

presencia de la real orden Examinada ha
tan donde alcanza su facultad a fin de que
en el caso de que el real y Supremo Consejo
de Castilla desaprobase este aumento no sean
responsables de los Cavallos Comunes y su
Corregidor, y si el todo de la Ciudad quien deuen
Examinar, y resolver lo que Conciere mas
Arreglado, y entendida a uerda que atente al
Costo numero de Cavallos mejores que han
Concurrido a este Ayuntamiento se cite para
Cavildo la tarde de este dia a las seis mas
de ella con Expresion del efecto dando por
Citados lo que han asistido a este ayuntamiento
Senor D. Juan Verano que manifesta ser
Dictamen de Concurrir a responder a qual
quiera responsion de parte de los Cap. y cada uno
de los que puedan concurrir Expresari al pie
de esta Citacion su dictamen

D. Fran. Jacor,
y de Primicias

[Handwritten signatures]
Francisco Rod
conesa



Extraord. En la N. H. y J. L. Ciudad de Carta na